

CASA DE NIÑOS BUSTARVIEJO

PROCESO DE ADMISIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión	8 a 23 de abril del 2021
Publicación de listados	18 de mayo del 2021
Reclamaciones	19, 20 y 21 de mayo de 2021
Listas definitivas	4 de junio de 2021
Plazo de matriculación	10 al 25 de junio de 2021

CÓMO ENTREGAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

La presentación de las solicitudes se realizará por medios telemáticos. Posibilidades:

- Mediante la utilización del certificado digital.
- A través del sistema de identificación electrónica cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.
- Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales.

Página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

En ella encontrarán varios manuales que pueden resultar de ayuda a las familias tanto para acceder a la Secretaria Virtual como para cumplimentar las solicitudes de admisión por vía Telemática.

Una vez se haya accedido a la Secretaría virtual, en la opción de menú: "Consulta de Solicitudes" se podrán consultar tanto, los resultados provisionales y definitivos de la baremación de las solicitudes, como las adjudicaciones.

DATOS A TENER EN CUENTA AL RELLENAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

- Nuestro código de centro es: 28047061.
- Escribir correctamente, según conste en sus documentos oficiales (DNI, NIE o Libro de familia), los nombres y apellidos de alumnos, padres o tutores.
- Al ser Casa de Niños, en la solicitud solamente figurará este centro.
- La solicitud debe ser firmada por ambos padres, madres o representantes legales. En el caso de que un progenitor no pueda firmar la solicitud, por causas de fuerza mayor, se deberá adjuntar la declaración jurada.
- Familias que soliciten horario ampliado y/o comedor: Deberán rellenar la solicitud de necesidad de estos servicios y aportar la justificación pertinente.